

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12840 /

CALBUCO, 11 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 517 Orden N° ===== por valor de \$ 27.000.=====,  
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 12-12-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MARIA ELVIRA

RIVERA MALDONADO, C.I. N°

., PRESIDENTA DEL TALLER LABORAL

VIENTOS DEL SUR DE CALBUCO, T.U.T. N° 65.216.630-4.,

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local CASINO DEL CLUB DE RODEO.

ubicado EN EL SECTOR DE VALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día SABADO 15, hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 16 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ORLANDO BELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y PATENTES  
RODRIGUEZ LEIVA CYANZO.

JEFEC DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

